

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA**

Magistrada Sustanciadora: SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO.

Radicado Tribunal: 17174-31-12-001-2022-00162-01

Manizales, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Según lo dispuesto en la sentencia del 16 de marzo de 2023 y en concordancia con lo previsto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, se fijan las agencias en derecho de esta instancia en la suma de \$1.160.000 a cargo de la parte accionada; valor que se tendrá en cuenta por el Juzgado de conocimiento al momento de la liquidación, con la reducción al 40% determinada en el ordinal tercero de la parte resolutive del fallo referido.

Tal estimación, cabe anotar, corresponde a la tarifa mínima establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, en razón a que no fue necesario el decreto y práctica de pruebas, ni la realización de audiencia.

En firme la presente providencia, devuélvase el expediente al Despacho de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO
Magistrada

Firmado Por:
Sandra Jaidive Fajardo Romero

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 8 Civil Familia

Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bfbca7f0ff963c588ad0d4c8daf666f2aee34a45068fd245001aa6f77699f0**

Documento generado en 26/04/2023 03:04:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>